

**La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre condenada a indemnizar a la familia de un fallecido por amianto**

El Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, dictó sentencia el pasado 19 de enero del presente año, estimando la demanda interpuesta por la viuda e hijos de D. José Mª M. condenando a la demandada Fábrica Nacional de Moneda y Timbre/Real Casa de la Moneda a abonar en concepto de daños y perjuicios 500.202€ para los herederos del afectado.

D. José Mª M. prestó sus servicios profesionales para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre desde el 2 de septiembre de 1.978 hasta el 6 de enero de 2016 que pasó a situación de jubilación.

En el desarrollo de su trabajo profesional Don José Mª, estuvo **directa e indirectamente expuesto al amianto de manera continua**. La exposición al amianto se produjo porque el amianto estaba presente en toda la red de abastecimiento y saneamiento de la fábrica nacional y al tener la categoría profesional el afectado de oficial de 1ª montador eran constante las actuaciones que sobre la misma realizó. Y es que como ocurre con la mayoría de tuberías de aquella época, éstas eran de fibrocemento y uralita, por lo que al tener que manipularlas el trabajador, las fibras de asbesto eran por el inhaladas. Manipulación que en muchas ocasiones implicaba cortar las mismas por medio de una radial por lo que la exposición fue continua.

La continua y constante exposición al amianto, provocó que D. José Mª sufriera un mesotelioma pleural diagnosticado en el año 2.018 falleciendo tras un deterioro progresivo el 3 de diciembre de 2022.

En vida, D. José Mª presentó demanda por su exposición al amianto a la que se sucedieron sus herederos, la viuda e hijos de la víctima.

Esto supone una nueva victoria de la firma OPAMIANTO ABOGADOS en un caso no exento de dificultad por las circunstancias concretas del caso. Sentencia favorable para los afectados por el amianto que no sólo tienen que luchar contra los efectos de las enfermedades que dicho cancerígeno material provoca, sino contra las dificultades que supone su prueba en los Tribunales.

*Dpto. Comunicación*

*OPAMIANTO ABOGADOS S.L.*